

**ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA
EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD****DÑA. IRENE BONET TOUS, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD****CERTIFICA:**

Que el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, en su sesión de 28 de mayo de 2024, en el punto cuatro del Orden del Día, con los miembros presentes con derecho a voto que se indican a continuación, ha adoptado los acuerdos que se hacen constar en el presente certificado:

**• MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO A VOTO
PRESENTES EN LA SESIÓN:**

PRESIDENTE:

Sr. D. Ángel Contreras Marín

VOCALES PRESENTES:

Sr. D. Francisco Alfonsín Bellido.

Sr. D. Pedro Aller Fernández.

Sr. D. Roberto Angulo Revilla.

Sra. Dña. María Carmen Corral Escribano.

Sr. D. Carlos María Juárez Colera.

Sra. Dña. Estela Ríos Muñoz.

Sra. Dña. María Isabel Vela Cuevas.

• ACUERDOS ADOPTADOS:**4. LICITACIONES.****4.1. CONTRATOS NO FINANCIADOS A TRAVÉS DEL MECANISMO DE
RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)**

(...)

En consecuencia, no habiéndose declarado por ninguno de los miembros del Consejo de Administración la existencia de causa alguna que pueda suponer conflicto de interés, el Consejo de Administración adopta los siguientes acuerdos:



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Primero.- El Consejo de Administración, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, adopta el siguiente acuerdo de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos, la aprobación del gasto, y la apertura del procedimiento de adjudicación, del contrato que se relaciona a continuación, por el presupuesto de licitación, plazo de ejecución y procedimiento de adjudicación, que se explicita, y conforme a los datos que asimismo se expresan:

4.1.1. ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE LOS PLIEGOS, DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA DE TOTANA (MURCIA) EN EL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA – ALMERÍA (EXPEDIENTE Nº 3.24/20830.0078)

Legislación aplicable: Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	7.772.538,02 €	1.632.232,98 €	9.404.771,00 €

Valor estimado del contrato, total: 7.772.538,02 €

Anualidades de licitación (IVA INCL.):

Año 2024	969.578,06 €
Año 2025	7.861.872,88 €
Año 2026	573.320,06 €
Total	9.404.771,00 €

Plazo de ejecución: 15 meses

Informe Asesoría Jurídica: 25 de abril 2024

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Ponderación criterios valoración	Cualitativos	49%
	Económicos	51%

Autorización Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: 16 de mayo 2024

Segundo.- El Consejo de Administración, por mayoría de los miembros presentes con derecho a voto, con el voto en contra del vocal Sr. D. Francisco Alfonsín Bellido respecto a las propuestas de licitación identificadas bajo los ordinales 4.1.2 y 4.1.3, y con el voto en contra del vocal Sr. D. Pedro Aller Fernández respecto a las propuestas de licitación identificadas bajo los ordinales 4.1.2 y 4.1.3, adopta los



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

siguientes acuerdos de aprobación de los expedientes de contratación, de los pliegos, la aprobación del gasto, y la apertura de los procedimientos de adjudicación, de los contratos que se relacionan a continuación, por los presupuestos de licitación, plazo de ejecución y procedimientos de adjudicación, que se explicitan, y conforme a los datos que asimismo se expresan; quedando los presentes acuerdos condicionados a la obtención, en su caso, de la correspondiente autorización del Consejo de Ministros, conforme a lo previsto en el artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

4.1.2. ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE LOS PLIEGOS, DEL GASTO, Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES GSM – R DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MURCIA – ALMERÍA Y RAMAL PULPÍ – ÁGUILAS (EXPEDIENTE Nº 4.24/20830.0083)

Legislación aplicable: Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	26.260.223,22 €	5.514.646,88 €	31.774.870,10 €
Redacción proyecto:	552.517,85 €	116.028,75 €	668.546,60 €
Obra:	20.624.651,77 €	4.331.176,87 €	24.955.828,64 €
Mantenimiento:	5.083.053,60 €	1.067.441,26 €	6.150.494,86 €

Valor estimado del contrato, total: 26.260.223,22 €

Anualidades de licitación (IVA INCL.):

Año 2024	167.136,65 €
Año 2025	3.745.667,68 €
Año 2026	11.333.419,58 €
Año 2027	8.337.753,09 €
Año 2028	4.331.082,14 €
Año 2029	1.129.700,77 €
Año 2030	1.129.700,77 €
Año 2031	1.129.700,77 €
Año 2032	470.708,66 €
Total	31.774.870,10 €

Plazo de ejecución total: 91 meses
 Plazo Redacción proyecto: 8 meses
 Plazo Obra: 35 meses
 Plazo Mantenimiento: 72 meses

Informe Abogacía del Estado: 22 de mayo 2024



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
Ponderación criterios valoración	Cualitativos	49%
	Económicos	51%
Autorización Consejo Ministros:	En tramitación	

4.1.3. ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE LOS PLIEGOS, DEL GASTO, Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE ALTA VELOCIDAD. CONEXIÓN MURCIA – CARTAGENA. TRAMO TORRE PACHECO – CARTAGENA. (EXPEDIENTE Nº 3.23/20830.0246)

Legislación aplicable: Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	128.151.402,07 €	26.911.794,43 €	155.063.196,50 €

Valor estimado	
Suministros:	6.033.994,79 €
Modificados:	4.080.584,62 €
Servicios:	73.075,97 €

Valor estimado del contrato, total: 138.339.057,45 €

Anualidades de licitación (IVA INCL.):

Año 2024	47.307.184,72 €
Año 2025	70.071.628,70 €
Año 2026	37.684.383,08 €
Total	155.063.196,50 €

Plazo de ejecución: 32 meses

Informe Asesoría Jurídica: 24 de mayo 2024

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Ponderación criterios valoración	Cualitativos	51%
	Económicos	49%

Autorización Consejo Ministros: En tramitación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: YDW5WKSIVGR09FTRX021W38S44 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Y para que conste, a fin de que surta los efectos que resulten oportunos, se expide la presente certificación firmada electrónicamente, con el visto bueno del Presidente del Consejo, bajo la advertencia contenida en el último párrafo del número 5 del artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Irene Bonet Tous

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Ángel Contreras Marín.

